

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico: Mínimo de 21 m ³ /trimestre	35,99 ptas/m ³
B) Uso industrial: Mínimo de 30 m ³ /trimestre	41,99 ptas/m ³
C) Uso obras: Mínimo de 36 m ³ /trimestre	43,52 ptas/m ³
D) Mantenimiento de contadores:	25 ptas/mes

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 16 de diciembre de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Encinas Reales (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico De 0 a 22,5 m ³ /mes	32,86 ptas/m ³
Más de 22,5 m ³ /mes a 37,5 m ³ /mes	41,34 ptas/m ³
Más de 37,5 m ³ /mes	81,62 ptas/m ³
B) Uso Industrial: A los locales comerciales e industriales por cada m ³ consumido/mes	32,86 ptas/m ³
C) Cuota de Servicio:	448 Ptas/abonado/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata al Acuerdo de 4 de junio de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se adscribe a la empresa Pública del Suelo de Andalucía, la Gestión de Aprovechamientos Urbanísticos de determinados terrenos incluidos en el Polígono I del Plan Parcial Poniente I (P-1) de Córdoba, y se le adscriben los bienes y derechos que resulten de la aprobación definitiva del proyecto de compensación del referido polígono. (BOJA núm. 53, de 29.6.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5.124, columna derecha, en la línea 21ª, donde dice: «...a unos terrenos de 575 m² de superficie...», debe decir:

«...a unos terrenos de 6.575 m² de superficie...».

Sevilla, 16 de diciembre de 1991

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 237/91, de 10 de diciembre, por el que se da nueva denominación a los Premios Andalucía de Cultura creados por Decreto 333/88 y se amplía su número.

Con motivo de la celebración del Décimo Aniversario del inicio del proceso autonómico andaluz se crearon por Decreto 333/88, de 5 de diciembre, los Premios Andalucía de Cultura en sus diferentes modalidades de Música, Teatro, Letras, Deportes, Artes Plásticas, Patrimonio Histórico.

La reestructuración de las Consejerías llevada a cabo a través del Decreto del Presidente 223/1990 de 27 de julio adscribe a la Consejería de Cultura, la Agencia de Medio Ambiente, pasando a denominarse Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Por ello, se quiere dar una nueva denominación a los mencionados Premios pasando a ser Premios Andalucía de Cultura y Medio Ambiente y crear a su vez el Premio Andalucía de Medio Ambiente, con el fin de dar público testimonio de reconocimiento a la labor de aquellas personas, organismos públicos, o entidades públicas o privadas que contribuyan con su trabajo a la conservación o mejora de la calidad de nuestro medio ambiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de diciembre de 1991.

DISPONGO

Artículo Primero. Los Premios «Andalucía de Cultura» creados por Decreto 333/1988 de 5 de diciembre pasan a denominarse Premios «Andalucía» de Cultura y Medio Ambiente, y se amplía su número con lo que constarán de las siguientes modalidades:

- Premio «Andalucía» de la Música
- Premio «Andalucía» del Teatro
- Premio «Andalucía» de las Letras
- Premio «Andalucía» de los Deportes
- Premio «Andalucía» de las Artes Plásticas
- Premio «Andalucía» del Patrimonio Histórico
- Premio «Andalucía» del Medio Ambiente

artículo Segundo: El citado Premio «Andalucía» de Medio Ambiente será dotado y concedido conforme a lo previsto en los Artículos Segundo a Quinto del Decreto 333/1988 y a las disposiciones que en su desarrollo acuerde el Consejero de Cultura y Medio Ambiente, en uso de la habilitación conferida por la Disposición Final del mencionado Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las referencias a los Premios «Andalucía de Cultura», a la Consejería de Cultura y su Consejero, contenidas en los Artículos Tercero, Cuarto.2, Quinto.1 y Disposición Final, que se entenderán sustituidas por Premios «Andalucía de Cultura y Medio Ambiente» y por Consejería y Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

El Artículo Cuarto.1 de aquel Decreto se entenderá que incluye el Premio «Andalucía» de Medio Ambiente.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Cultura y Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN 18 de noviembre de 1991, por la que se cesa a don Francisco Arias Solís, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 15º de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales, a D. Francisco Arias Solís.

Sevilla, 18 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de noviembre de 1991, por la que se nombra a don Manuel Luis Martín Moreno, miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 7, ap. b, en relación con el artº 16, ambos de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artº 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1º. Nombrar a Don Manuel Luis Martín Moreno miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en sustitución de Don Francisco Arias Solís y en representación de los intereses sociales, designado por la Unión General de Trabajadores.

Art. 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 16, párrafo segundo, de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, el período de mandato finalizará el 10 de enero de 1992.

Sevilla, 18 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se cesa a don Pedro Aparicio Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art 15º de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, a Don Pedro Aparicio Sánchez.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se cesa a don Antonio Jara Andreu, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art 15º de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la

Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, a Don Antonio Jara Andreu.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se cesa a don Herminio Trigo Aguilar, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art 15º de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, a Don Herminio Trigo Aguilar.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se cesa a don Julián Díaz Ortega, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art 15º de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, a Don Julián Díaz Ortega.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se nombra a don Jesús Angel Quero Molina, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artº 7, ap. d, en relación con el artº 16, ambos de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artº 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1º. Nombrar a D. Jesús Angel Quero Molina miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de D. Antonio Jara Andreu y en representación de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Art. 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 16, párrafo segundo, de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, el período de mandato finalizará el 1 de agosto de 1994.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se nombra a don Rafael Vallejo Rodríguez, miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.